

*Poder Judicial de la Nación*

**ACTA N° 9**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 30 días del mes de octubre de 2023, se reúne la Honorable Junta Nacional Electoral, integrada por el Dr. Guillermo Daniel Molinari, Juez Federal con Competencia Electoral, en su carácter de Presidente, el Sr. Fiscal Federal con Competencia Electoral, Dr. Pedro Eugenio Simón y el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Federico López Alzogaray, ambos en su carácter de vocales, ante mí, Dr. Walter Daniel Micol, en mi carácter de Secretario de la Honorable Junta. Se procede a dejar constancias de las actuaciones cumplidas con motivo del acto electoral Elecciones Generales realizadas el pasado 22 de octubre del cte. año, en virtud de la convocatoria dispuesta mediante Decreto Poder Ejecutivo Nacional n° 237/23 y Anexo en orden a las categorías de: Presidente y Vicepresidente de la Nación, Parlamentarios del Mercosur Distrito Único, Diputados/as Nacionales Titulares y Suplentes y Parlamentarios del Mercosur Distrito Regional para este Distrito Electoral. **Y CONSIDERANDO:** I) Que realizadas las elecciones Generales el día 22 de octubre del cte. año las mismas tuvieron lugar en un clima de normalidad, registrando el padrón del distrito un total de 815.636 electores, habiéndose votado en 474 establecimientos educativos, en los que se constituyeron 2.467 mesas de sufragio, incluyendo a las correspondientes a los electores privados de libertad, al Comando Electoral y a los electores argentinos residentes en el exterior de este distrito electoral. Que corresponde aclarar que la cantidad de votos emitidos para la categoría Presidente y Vicepresidente de la Nación es: 646.721 y para la categoría Parlamentarios del Mercosur Distrito Único es: 646.721, ya que se les han sumados los votos correspondientes al Comando Electoral, que solo votan como distrito único para estas categorías. En tanto que el total de votos emitidos tanto para la categoría Diputados/as Nacionales Titulares y Suplentes es: 646.137 y para la categoría Parlamentarios del

USO OFICIAL

Fecha Envío: 30/10/2023

Mercosur Distrito Regional para este Distrito Electoral asciende a la cantidad de 646.137. **II)** Que dentro de los plazos establecidos por los arts. 110 y 111 del Código Electoral Nacional, no se registraron planteos previos al inicio del escrutinio definitivo. Que el día 24/10/2023 a horas 18.00 se dio inicio al escrutinio definitivo, prolongándose hasta las 21.45 horas y reanudándose a partir de las 8.00 horas del día 25/10/2023, finalizando el mismo a las 12.06 horas, habiéndose escrutado la totalidad de las mesas incluyendo la mesa correspondiente a los votos del Comandando Electoral, sin que se haya cuestionado la validez de la elección realizada el 22 de Octubre del cte. año a tenor de lo prescripto por el art. 121 del Código Electoral Nacional, manifestando los presentes en ese acto que no tenían ninguna impugnación que promover, declarando posteriormente a lo manifestado por la Junta Electoral Nacional la validez de la elección y habiéndose entregado copia los apoderados presentes de los totales que arrojó el escrutinio definitivo. **III)** Que recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral mail con los resultados del escrutinio de los votos de electores privados de libertad correspondiente a este distrito: 556 votos y escrutados que fueron los votos de los argentinos residentes en el exterior: 123 votos, se sumaron a los cómputos de votos de este distrito. **IV)** Que, habiéndose dado cumplimiento a la inclusión de los votos del Comando Electoral, de los procesados privados de libertad y residentes en el exterior, corresponde que sus constancias se protocolicen como parte integrante del presente Fallo. En consecuencia, se obtienen los siguientes resultados:

### **CARGOS NACIONALES**

#### **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA NACION**

Total de votos emitidos: 646.721

Votos Afirmativos: 633.406

Votos en Blanco: 9.081

Votos Nulos: 4.234

---

**Fecha Envío: 30/10/2023**

*Poder Judicial de la Nación*

**Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:**

132- JUNTOS POR EL CAMBIO: 50.749

133-HACEMOS POR NUESTRO PAIS: 13.489

134- UNION POR LA PATRIA: 416.597

135-LA LIBERTAD AVANZA: 144.659

136- FRENTE DE IZQUIERDA Y TRABAJADORES UNIDAD: 7.912

**PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR DISTRITO ÚNICO:**

Total de votos emitidos: 646.721

Votos Afirmativos: 619.565

Votos en Blanco: 23.375

Votos Nulos: 3.781

**Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:**

132- JUNTOS POR EL CAMBIO :49.880

133-HACEMOS POR NUESTRO PAIS: 12.796

134- UNION POR LA PATRIA: 412.480

135-LA LIBERTAD AVANZA: 136.516

136- FRENTE DE IZQUIERDA Y TRABAJADORES UNIDAD: 7.893

**DIPUTADOS NACIONALES TITULARES Y SUPENTES**

Total de votos emitidos: 646.137

Votos Afirmativos: 467.131

Votos en Blanco: 175.645

Votos Nulos: 3.361

**Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo:**

86-FRENTE RENOVADOR: 38.770

Fecha Envío: 30/10/2023

501-FRENTE CIVICO POR SANTIAGO: 378.246

502-JUNTOS POR EL CAMBIO: 50.115

**PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR DISTRITO REGIONAL  
PARA ESTE DISTRITO ELECTORAL**

Total de votos emitidos: 646.137

Votos Afirmativos: 465.282

Votos en Blanco: 177.489

Votos Nulos: 3.366

**Los votos afirmativos se distribuyen entre las diferentes agrupaciones  
políticas del siguiente modo:**

86-FRENTE RENOVADOR: 36.619

501-FRENTE CIVICO POR SANTIAGO: 379.714

502-JUNTOS POR EL CAMBIO: 48.949

**V) DIPUTADOS NACIONALES:** En atención a lo establecido en el art. 160 del Código Electoral Nacional, todas las listas participantes lograron superar el mínimo de 24.469 votos, que constituye el 3% calculado sobre el padrón electoral del distrito. El total de votos obtenidos por cada lista que ha superado ese mínimo, es dividido por uno, dos, tres y cuatro, que representan el total de cargos a cubrir para este distrito (cf. art. 161 inc. "a", CEN), se ordenan luego, de mayor a menor los cocientes resultantes (cf. art. 161 inc. "b" CEN). Efectuado ese procedimiento se determina que corresponde asignar los cuatro (4) cargos de Diputados Nacionales Titulares a la lista oficializada por la Alianza 501- Frente Cívico por Santiago (cf. art. 161 inc. "d" CEN). De conformidad con las nóminas oficializadas han resultado electos por la lista de la agrupación política: **ALIANZA 501- FRENTE CIVICO POR SANTIAGO EN LA CATEGORIA DIPUTADOS NACIONALES TITULARES: 1) DAIVES, RICARDO DANIEL, DNI: 8.047.684; 2)**

Fecha Envío: 30/10/2023

**NEDER, ESTELA MARY DEL ROSARIO, DNI: 13.702.610; 3)**

*Poder Judicial de la Nación*

**GOMEZ, JOSE EDGARDO, DNI: 16.191.207; 4) CAMPITELLI, CELIA MARIA, DNI: 5.135.480.** En mérito de lo expuesto la Junta Electoral Nacional de este distrito **RESUELVE:**

1º) Declarar la validez de la elección de cargos: Presidente y Vicepresidente de la Nación, Parlamentarios del Mercosur Distrito Único, Diputados/as Nacionales Titulares y Suplentes y Parlamentarios del Mercosur Distrito Regional, realizada el día 22 de octubre del año 2.023.

2º) Comunicar al Sr. Presidente del Honorable Senado de la Nación, los resultados atinentes a la Elección Presidencial. Comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral los resultados de la elección en la Categoría Parlamentarios del Mercosur por Distrito Nacional y Regional, de conformidad a las previsiones del art. 120 del Código Nacional Electoral.

3º) Proclamar como **DIPUTADOS NACIONALES TITULARES** por la Alianza N° 501 Frente Cívico por Santiago: **1) DAIVES, RICARDO DANIEL, DNI: 8.047.684; 2) NEDER, ESTELA MARY DEL ROSARIO, DNI: 13.702.610; 3) GOMEZ, JOSE EDGARDO, DNI: 16.191.207; 4) CAMPITELLI, CELIA MARIA, DNI: 5.135.480**

4º) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional- Dirección Nacional Electoral y a las agrupaciones políticas intervinientes (cf. art. 124 CEN), con copia certificada de la lista por la que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones establecido en el art. 164 del Código Electoral Nacional.

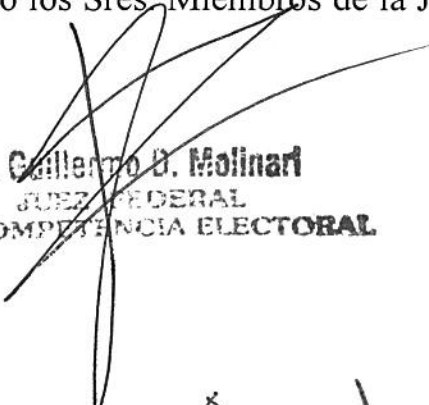
5º) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos en carácter de Diploma.

6º) Oportunamente procédase a la destrucción de las boletas de sufragio y materiales electorales utilizados en la elección general del día 22/10/2023 (art. 123 del Código Electoral Nacional).


USO OFICIAL

**Fecha Envío: 30/10/2023**

Con lo que terminó el acto firmando los Sres. Miembros de la Junta Electoral Nacional, por ante Mí que doy Fé.

  
**Dr. Guillermo D. Molinari**  
JUEZ FEDERAL  
CON COMPETENCIA ELECTORAL

  
PEDRO EUGENIO SIMON  
FISCAL FEDERAL

  
Dr. Eduardo Federico López Alzogaray  
PRESIDENTE  
Excmo. Superior Tribunal de Justicia  
PODER JUDICIAL - SGO. DEL ESTERO

  
Dr. WALTER DANIEL MICOL  
Pro-Secretario Electoral Nacional